



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 13/09/2021

Resolución N° 21/435

Acta 023/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales establecidos para este Municipio,

II) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONSEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 36.417= (Treinta y seis mil cuatrocientos diecisiete Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor IDEFOTO Uruguay, adquisición de impresora EPSON WorForce Pro WF 5290 y cartuchos.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en el Registro de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Lorenza Bielli
Concejal

